

Informe de la comisión de zonas 2020.

Se han estudiado las alegaciones de los clubes implicados, SCD y PROTEUS.

Según se desprende de dichas alegaciones, el colectivo Alto Tejuelo, no quiere que el SCD colabore en las exploraciones. En años anteriores, se ha intentado pero dicen que SCD no ha cumplido con lo acordado por la dirección del colectivo.

SCD por su parte hace historia de las exploraciones en Cantabria y exponen que han participado en las exploraciones y han colaborado como se acordó dentro del colectivo.

Como no hay posibilidad de un acuerdo por parte de Proteus y teniendo en cuenta las alegaciones y valoraciones personales, la comisión de zonas acuerda que será la asamblea quien decida la solución a tomar por votación de las propuestas de la comisión de zonas y propuestas que pueda hacer la asamblea (máximo una por representante) y por los clubes implicados (máximo una por club).

Se darán dos turnos de palabra a cada club implicado siendo por sorteo el primer turno de palabra. Una vez acabado cada turno de palabra los asambleístas podrán formular preguntas y no antes.

Acabados los turnos de palabra los asambleístas y la junta directiva si lo desean podrán realizar alguna propuesta a la comisión de zonas para incluir en la votación.

Finalmente una vez escritas las propuestas en una pizarra y enumeradas numéricamente, se procederá a la votación que será por escrito y secreto.

Una vez hecho el recuento de votos, la decisión de la asamblea será inapelable.

No se permitirán en ningún caso actitudes inadecuadas, que podrán suponer a decisión de la junta directiva o la comisión de zonas, la expulsión inmediata de la reunión y pérdida del derecho a voz en el proceso.

Esta comisión propone los siguientes supuestos:

A. Conceder el permiso de exploración al SCD en la zona asignada a Proteus, con el compromiso de seguir con las políticas de información del colectivo del Alto Tejuelo, que deberán ser redactadas firmadas y selladas por ambos clubes y entregada en la FCE. Durante el primer año ambos clubes presentarán en la FCE un informe trimestral sobre la convivencia en la zona. El incumplimiento de alguna de las pautas de las políticas de información del documento anteriormente mencionado, podrá suponer la anulación inmediata del permiso de exploración y la denegación en la renovación.

B. Denegar el permiso al SCD.

C. Propuestas de la asamblea o clubes implicados.

Se adjunta la información recabada por la comisión de zonas 2020 con el nombre "comisión 2020" siguiendo los procedimientos que marca el reglamento de zonas aprobado por la asamblea, y la información de años anteriores relativa al conflicto, recopilada por la anterior comisión de zonas con el nombre "comisión 2017" que ya fue enviada en su momento.

Se informa también que se dispondrá de ordenador, proyector y pizarra.

Un saludo, la comisión de zonas 2020.
Rubén Garín, Manolo Vecilla y Adrián Fernández.